

El establecimiento _____ de la Corporación Educacional de la Construcción, dando cumplimiento al artículo 21. Decreto Supremo 40 sobre la obligación de informar los riesgos laborales informa:

Caídas, dolores por sobre esfuerzo y golpes y cortes con objetos son los accidentes más recurrentes entre los trabajadores del sector de educación. Mantener el orden en los espacios y realizar cada tarea concentradamente, son algunas de las recomendaciones que pueden ayudar a prevenirlos.

PELIGROS HABITUALES

1

Actos

- Mal manejo de cargas (lactantes, niños, mobiliario).
- Posturas de trabajo y movimientos inadecuados de flexión y torsión de la región lumbar y de extremidad superior.
- Transitar por piso mojado o resbaloso.
- Trabajar sostenidamente de pie o transitar usando calzado inadecuado.
- Transitar de forma descuidada o corriendo por escaleras, patios o vías de tránsito.
- Uso intensivo de la voz.
- Uso incorrecto de herramientas manuales: pistola de silicona, cuchillo cartonero, tijeras, etc.
- Uso de alargadores y enchufes eléctricos en mal estado.
- Subirse en sillas o mesas.
- Transitar en la vía pública de manera descuidada.
- Movilizarse en vehículo en mal estado o fuera de norma durante las salidas educativas.

2

Fuente o Situación

- Obstáculos en pasillos por diferentes elementos, falta de orden y aseo.
- Piso mojado o resbaladizo por comida derramada o líquidos.
- Escaleras, patios y vías de tránsito con desniveles o en mal estado.
- Fuga de gas en las instalaciones.
- Violencia física o verbal por parte de familias o apoderados de los niños.
- Mordedura o golpes de los niños.
- Niños con conductas violentas y/o de difícil manejo por el docente.
- Contacto con residuos biológicos.
- Contacto con fluidos o sangre de un niño lesionado.
- Contacto con líquidos calientes.
- Niños jugando pueden empujar o desestabilizar a asistente, educadora o profesor.
- Alumnos jugando con balones u otros.
- Ingreso de animales al establecimiento.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN

- Identificar peligros en salas y áreas comunes del establecimiento.
- Generar plan de capacitación anual: manejo manual de cargas, prevención daño a la voz, uso de herramientas manuales, manejo de conflictos.
- Difundir y realizar simulacros del Plan de Emergencia y Evacuación del establecimiento.
- Generar Programa de Promoción en salud física y mental.

ASISTENCIAS DE LA EDUCACION (EDUCACION /DOCENTE)

Artículo 21. Decreto Supremo 40 (Obligación de Informar los Riesgos Laborales)



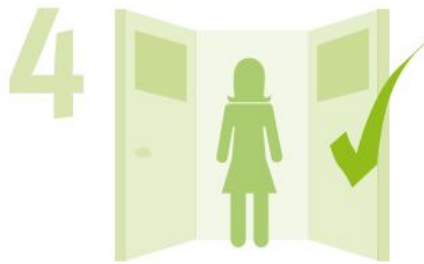
1
Uso de calzado cómodo, que sujete bien el pie, blando y de taco bajo.



2
Implementar trabajo alternado de pie - sentado.



3
Mantener vías de circulación dentro de la sala despejadas y libres de materiales, mobiliario y elementos en el piso.



4
Mantener áreas de trabajo o tránsito libre de materiales, desechos u otros que puedan causar tropiezos.



5
Eliminar o retirar elementos combustibles cercanos a las estufas: papeles, materiales didácticos, cortinas, etc.



6
Ubicar la estufa o sistema de calefacción en un lugar apropiado de la sala, aislarla con una reja o protector.



7
Generar trabajo con las redes de apoyo presentes en la comunidad: OPD, Servicios de Salud, Carabineros, Centro de Padres, etc.



8
Aplicar las técnicas correctas de Manejo Manual de Cargas (niños).



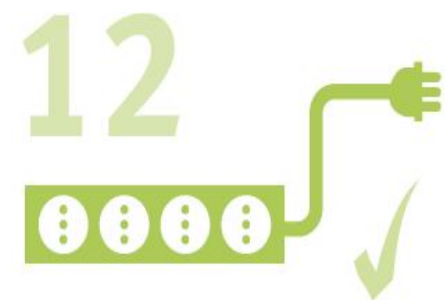
9
Evitar correr por vías de circulación y escaleras.



10
No usar sillas, mesas u otros muebles como escalas.



11
Aplicar las técnicas correctas de manejo de herramientas de mano: cartonero, tijeras, pistola de silicona, etc.



12
Uso de alargadores certificados.

Realizo Sr: _____

Firma / Timbre: _____ Cargo: _____

Recibió Información

Sr: _____ Rut: _____ Fecha: _____

Cargo: _____ Firma: _____